

SOLICITUD BECA DE EMERGENCIA 2019

N°

1. IDENTIFICACION DEL ALUMNO

NOMBRES Victoria Arletti APELLIDO PATERNO Uribe APELLIDO MATERNO Molina

RUT 18905795 - 4MATRÍCULA 2014115332CARRERA AntropologíaCELULAR 964356987

MOTIVO SOLICITUD

* Marcar con X acorde a

- ☐ FALLECIMIENTO DEL JEFE DE HOGAR \$150.000
☐ CATASTROFE y/o DESASTRE NATURAL \$150.000
☐ INCENDIO DE VIVIENDA \$150.000
☐ ARRIENDO Y/O MES DE GARANTÍA \$150.000
☐ TRASLADO O MOVILIZACIÓN \$60.000
☐ PERDIDA DE BENEFICIOS INTER/EXT \$100.000
☒ CESANTIA \$150.000
☐ COMPRA DE MEDICAMENTOS \$120.000

- ☐ GASTOS MEDICOS EN SALUD MENTAL CAPS \$135.000
☐ GASTOS MEDICOS \$150.000
☐ REPOSICIÓN MATERIALES POR ROBO \$100.000
☐ COMPRA DE MATERIALES DE ESTUDIO \$100.000
☐ DISMINUCIÓN DE INGRESOS \$150.000
☐ COMPRA LENTES OPTICOS SIN DAÑO SEVERO \$30.000
☐ COMPRA LENTES OPTICOS POR DAÑO SEVERO \$60.000
☐ DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO

MONTO SOLICITADO POR ALUMNO

\$ 150.000

4.- SINTESIS SOCIOECONÓMICA

Solicito beca de emergencia debido a que cesé de prestar servicios a la consultora en la que estaba cursando la tesis, por lo que ya no recibo ingresos. En la empresa TAKE UP presentaba boleta de honorarios. En este momento me encuentro en una difícil situación económica ya que esos ingresos me permitían subsistir.

FIRMA SOLICITANTE

2. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

PAE ☒ SI ☐ NO PTJE

SITUACIÓN DE SALUD

☐ FONASA, LETRA
☐ ISAPRE
☐ CAPREDENA/DIPRECA

☐ OTRA

SITUACIÓN VULNERABILIDAD

SIN VULNERABILIDAD
BAJA VULNERABILIDAD
MEDIANA VULNERABILIDAD
VULNERABILIDAD
ALTA VULNERABILIDAD

10%
20%
30%
40%
50%

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ CONSTANCIA DE CARABINEROS Y/O BOMBEROS
☐ RECETA Y/O DIAGNOSTICO
☐ 3 COTIZACIONES
☐ RESUMEN FICHA SOCIAL

☐ INFORME SOCIAL MUNICIPIO/CONSULTORIO
☐ PRESUPUESTO MEDICO Y/O DENTAL
☐ OTRO

ASISTENTE SOCIAL FACULTAD

FIRMA Y TIMBRE

FECHA

Universidad de Chile

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera de Antropología

Presente

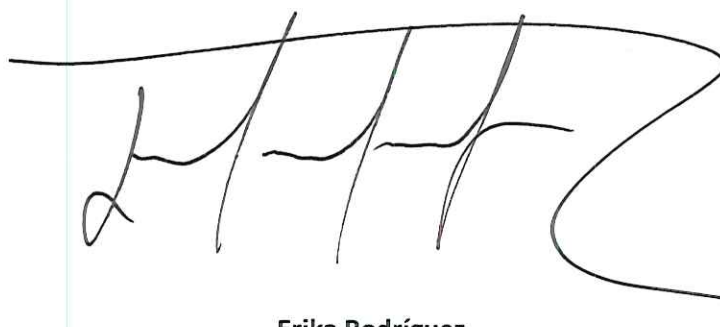
Estimados,

De nuestra consideración y junto con saludar, se remite la presente como Empresa Take Up para certificar que la Señorita Victoria Arlett Uribe Molina, RUT: 18.905.795-4, con domicilio en Pasaje Flor de un Día número 2648, comuna de Puente Alto, ha desistido del programa de tesista en nuestra empresa con fecha ocho de julio de dos mil diez y nueve.

Este documento se genera con fines de ser presentado en la Universidad de Chile para toma de conocimiento y registro.

Sin otro particular.

Se despide atentamente.



Erika Rodríguez

Gerente Gestión de Personas

Take Up SpA

76.341.064-1



CONTRATO DE PASANTÍAS

En Santiago de Chile, a 23 de Abril de 2019, entre doña **VICTORIA ARLETT URIBE MOLINA**, chilena, antropóloga, RUT N° 18.905.795-4, con domicilio en Pasaje Flor de un Día 2648, comuna de Puente Alto, en adelante el pasante y doña **ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ VALDERRAMA**, cédula nacional de identidad N° 16.640.810-5 en representación de la Sociedad "**TAKE UP SPA**", RUT N° 76.341.064-1, en adelante Take Up, ambos con domicilio en Avenida Providencia 1208, oficina 1801, comuna de Providencia, Santiago, vienen en celebrar el siguiente contrato de honorarios por pasantías profesionales, que se detallan:

PRIMERO: Servicios Solicitados.

Por el presente instrumento, Take Up contrata al pasante, a efectos de que lo asesore en las siguientes materias:

- Colaborar en el desarrollo del estudio de habilidades y competencias para la Transformación Digital en el Servicio Civil, en donde se destacan las siguientes tareas:
 1. Elaborar Marco Teórico relevante para el estudio
 2. Construcción de Instrumento de Levantamiento de información cuantitativo
 3. Ejecución de análisis y procesamiento de datos
 4. Elaborar informes y bajadas de resultados
 5. Otras actividades a fines al proyecto.
- Participación en instancias de consultoría, en los proyectos actuales de la empresa, con el fin de comprender el negocio y los tipos de servicios entregados.

Toda otra asesoría en materias de análisis y procesamiento de información, modelos de gestión y comportamiento organizacional y/o estadístico que sean requeridas en virtud de la ejecución del proyecto Take Up y que sean consideradas como necesarias de común acuerdo las partes.

Para el logro de lo anterior, el pasante podrá optar por diversas vías, sean administrativas, o cualquiera otra que estime sea conducente a obtener el resultado solicitado, para lo cual Take Up deberá entregar las facilidades y comunicaciones respectivas necesarias para la obtención del beneficio requerido por éste.

El prestador del servicio no tendrá la calidad de dependiente de Take Up y por lo tanto el presente contrato no constituye en modo alguno un Contrato de Trabajo, ni estará sometido a las disposiciones laborales o previsionales.

SEGUNDO: Honorarios

De acuerdo con lo establecido en el punto anterior, el honorario que Take Up deberá pagar al prestador, se realizará bajo la modalidad de pagos mensuales, el último día hábil del mes, el monto de \$266.667 pesos brutos.

Se deja constancia que el pasante se hará cargo de sus respectivos impuestos y pagos provisionales mensuales. En términos de las retenciones, éstas serán pagadas por Take Up.

Este monto podrá ser revisado y reajustado de común acuerdo.

TERCERO: Duración.

El presente contrato corresponde a la entrega de productos, por lo que no se encuentra limitado por plazos, sin embargo y en virtud de los requerimientos de Take Up se consideran como fechas límites para la entrega de los insumos, el día 30 de Agosto del presente año, considerando entregas parciales acordadas con el respectivo Jefe de Proyectos.

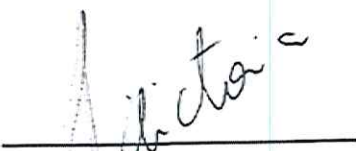
El presente acuerdo de pasantía puede ser finalizado por parte de Take Up en el momento que se requiera, y sin derecho a indemnización, si a juicio de la empresa los entregables no cumplen con los estándares de calidad acordados.

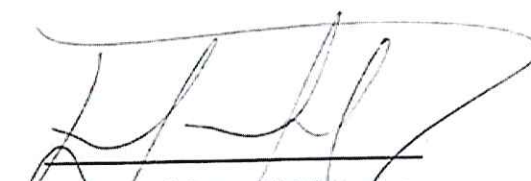
NOVENO: Contingencias.

Para todas las cuestiones a que eventualmente pueda dar origen este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Ejemplares.

El presente contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y fecha quedando una copia en poder de cada una de las partes.


VICTORIA URIBE MOLINA
Antropóloga


Erika Rodríguez Valderrama
P.P. Take Up SpA



SULTORA ROUTINE

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN N° 210348217319

Certifico que la persona con RUT N° 18905795-4, no se encuentra incorporada a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones del Sistema de Capitalización Individual del D.L. 3.500.

Lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada a esta Superintendencia por las A.F.P., actualizada al último día hábil del mes de Junio de 2019.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



210348217319

Santiago, 08 de Agosto de 2019